

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1498 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1.609/10, por auto de 5 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Camelot Park Albacete", con domicilio en Albacete, calle Dr. Alonso Vidal, 6, de Albacete, con C.I.F. n.º B-02395317.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Habiendo recaído el cargo de Administrador concursal en don Francisco Estéban Martínez, Economista-Auditor, con despacho profesional sito en Albacete, plaza de la Constitución, 8, Fax 967241205, teléfono 606 33 60 54.

El plazo para esta comunicación es el de a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Albacete, 8 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110001206-1